

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIO	Versión: 03

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DEL GIMNASIO CLUB MANIZALES

1. Objetivo.

Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con la práctica de actividad y ejercicio físico en los centros de entrenamiento y acondicionamiento físico, como el gimnasio del Club Manizales. Con el fin de disminuir el riesgo de contagio durante el desarrollo de la actividad física.

2. Aplicación.

El presente protocolo aplica para el responsable del centro de entrenamiento, sus colaboradores, proveedores, contratistas y usuarios que hagan uso del establecimiento.

Este protocolo es complementario al adoptado mediante la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 y la Resolución 777 del 2021 y se ajusta a todos sus anexos y procesos estipulados por la Corporación Centro Manizales.

3. Medidas específicas de bioseguridad.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son cuatro:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento físico.
- Uso obligatorio del tapabocas.
- Limpieza y desinfección.

4. Lavado de manos.

- El lavado de manos debe realizarse por lo menos cada 3 horas o cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes o después de usar tapabocas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIO	Versión: 03

- Se capacitará al personal en la utilización de gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos estén limpias. Se instalará protocolo de adecuado lavado de manos en los puntos dispuestos para esta actividad (infografía OMS).
- Los usuarios deberán lavar sus manos al cambiar de zona y antes de iniciar una rutina.

5. Distanciamiento social

El Club Manizales, garantizará el distanciamiento entre los colaboradores durante la realización de las actividades:

- Los trabajadores deberán permanecer al menos 1 metros de distancia entre una y otra persona al igual que en los puestos de trabajo, para las personas circulantes de aseo aplica las mismas distancias.
- Se tendrá en cuenta la capacidad máxima de los espacios según lo indicado para el manejo de la contingencia. En este caso se debe tener en cuenta la capacidad máxima del gimnasio, teniendo como referencia la normatividad especificada en la resolución 1313 del 3 de agosto del 2020 y la Resolución 777 del 2021, en la cual se debe garantizar un área de 12.6 m² /usuario, en las zonas de ejercicio y permanecer como mínimo a dos metros de distancia de otras personas en otras zonas de circulación.

6. Uso del tapabocas.

- El tapabocas es de uso obligatorio.
- Se capacitará acerca del uso correcto del tapabocas y se prohíbe el ingreso a personas sin el mismo.
- Se mantendrá en lugares visibles las técnicas del uso y disposición del tapabocas
- Antes y después de usar tapabocas se debe realizar el lavado de manos.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Los visitantes o usuarios deben suministrar su propio tapabocas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIO	Versión: 03

7. Medidas para las instalaciones:

Las instalaciones contarán con adecuaciones relacionadas al cumplimiento de la normatividad, tales como:

- Se tendrá un área destinada dentro de las instalaciones del Club Sede Social, en el cual se adaptará el gimnasio así poder cumplir con el distanciamiento y contar con espacios óptimos para los corporados.
- Se cuenta con un área con suficiente ventilación y circulación adecuada de aire natural.
- Se realizará limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través de una empresa o de personal especializado con productos registrados como desinfectantes aptos para ello.
- Exponer de manera visible al público el trabajo de limpieza y desinfección que acredite lo realizado antes de la reapertura.
- Se tendrá provisión de material de limpieza y desinfección para utilización de los usuarios, disponer en cada zona de máquinas alcohol mínimo al 70% o Amonio cuaternario y toallas desechables para la desinfección adecuada.
- Se garantizará el distanciamiento entre las diferentes zonas y maquinas (1 metro)
- Se hará demarcación de cada zona de entrenamiento, con la capacidad máxima de personas al igual que las áreas o zonas donde no se permite circulación
- El aforo será el calculado por el total del área que se maneja en el centro de entrenamiento, teniendo como referencia lo estipulado en la Resolución 777 del 2021.
- En ningún caso se superará el aforo total permitido en las instalaciones, teniendo en cuenta el personal de trabajo.
- El pago de los servicios se realizará únicamente a través de medios electrónicos, para evitar la manipulación de dinero.
- No se permitirá el cambio de ropa, la persona debe ingresar y salir con la misma ropa que llegó a la sede.
- Se cuenta con la aplicación del Club Manizales, en la que se deberá solicitar la reservación con anterioridad para la asistencia al gimnasio, no se permitirá el ingreso de acompañantes y la permanencia será de máximo dos horas por usuario.
- Después de cada hora de entrenamiento se realizará limpieza y desinfección de áreas, superficies, mostrador, equipos, colchonetas, espacios de tránsito y de elementos, al igual que al finalizar cada jornada y en la noche, por el personal de aseo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIO	Versión: 03

8. Trabajadores:

- Se formará al personal en los nuevos protocolos establecidos de reapertura (distanciamiento físico, limpieza, consultas) para garantizar la seguridad y el manejo adecuado de la información
- Utilizar protocolo de bioseguridad antes de iniciar su jornada laboral (toma de temperatura, desinfección de calzado, lavado de manos, gel antibacterial, utilización de elementos de protección como tapabocas y careta).
- Para todos los efectos y protocolos adicionales creados por la Corporación Centro Manizales, se tendrá como referencia de obligatorio cumplimiento, lo dispuesto en el protocolo principal, los trabajadores deben continuar con lo contemplado desde el inicio de la pandemia.

9. Interacción dentro de las instalaciones.

- Los corporados deberán agendar previamente a diario el día y la hora de entrenamiento la cual será máximo de 2 horas, para garantizar que el aforo se cumpla.
- Debe llegar a la hora pactada (no mucho antes para evitar esperas innecesarias) En caso de acudir antes de la hora, y con el objeto de organizar mecanismos de control de acceso se le podrá solicitar que espere en el exterior del club hasta que pueda ser atendido, en caso tal de llegar después de la hora de la cita, solo podrá hacer uso del tiempo restante.
- Cada usuario deberá tener su propio kit de toalla para secar el sudor, hidratación, alcohol o gel para desinfección de manos.
- Utilización de pulverizadores con desinfectante que se mantendrán en varios lugares del salón para desinfectar las mancuernas, colchonetas, equipos cardiovasculares o elementos que utilice el Corporado antes y después del entrenamiento, este proceso debe ser realizado por cada uno de ellos.
- Distanciamiento de 1 metro en los entrenamientos con los usuarios tanto en la utilización de las maquinas como en ejercicios en piso, sin ningún tipo de contacto.
- En caso de tener entrenador, este debe mantener su distancia y el cambio de mancuernas, peso, colchonetas y demás elementos a utilizar, deberán ser manipulados por el usuario.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIO	Versión: 03

- Queda a cargo de los colaboradores del gimnasio el controlar y vigilancia del manejo de limpieza y desinfección de elementos antes y después de su uso.
- Para el desecho de los elementos desechables, como tapabocas y toallas de papel, se dispondrá de canecas de fácil apertura, con doble bolsa negra y marcadas con “residuos Covid”

10. Plan de comunicaciones:

- **LA CORPORACION CENTRO MANIZALES** publicará a través de sus medios de comunicación masiva como redes sociales, APP del Club, página web y diferentes herramientas tecnológicas propias de la empresa, en cartelera y avisos visibles para proporcionar la información adecuada al personal y Corporados, para prevenir el contagio y la propagación de la enfermedad del COVID 19.
- Se tendrán piezas comunicativas claras, en las que se informa de las medidas de interés más relevantes para el cuidado de la salud, normas de comportamiento y responsabilidad social.

11. Limpieza y desinfección.

- Es responsabilidad de los usuarios, la limpieza de cada máquina y accesorio deportivo, ante y después de su uso.
- El equipo de servicios generales realizará varias veces al día la limpieza y desinfección de las áreas y superficies de contacto con la frecuencia que sea necesaria, teniendo en cuenta el aforo del centro de entrenamiento.
- Según las recomendaciones de cada fabricante, se realizará el debido proceso de limpieza de cada máquina y elemento.

12. Mantenimiento de máquinas y equipos.

El mantenimiento de las máquinas será realizado preventivamente y en casos críticos cuando presenten fallas o sea obligatoria su revisión, para tal fin se tendrá en cuenta:

- Programar el mantenimiento de y adecuación de maquinas en horarios diferentes a los establecidos para el público.
- Retirar maquinas que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios y trabajadores.
- Las empresas externas que realicen mantenimiento deberán presentar los documentos requeridos de ley y la autorización para el ingreso a las instalaciones.
- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA GIMNASIO	Versión: 03

13. Cuarto de aseo y residuos.

- los insumos y productos deben estar debidamente rotulados y organizados en la zona asignada solo para ello.
- Hacer uso correcto de los productos de desinfección y las dosificaciones correspondientes.
- Hacer uso único y exclusivo de los elementos de protección personal.
- Se dispone de contenedores y bolsas suficientes para la recolección adecuada de los residuos.
- Se informará a los usuarios las medidas a tener en cuenta para la correcta disposición de los residuos desechables.
- Realizar correcto lavado de las canecas para la disposición de los residuos generados.
- Dar continuidad al protocolo principal de limpieza y desinfección estipulado por la Corporación Centro Manizales.

Representante Legal	Profesional SST	Fecha
Jorge Gómez Gutiérrez  JORGE GÓMEZ GUTIÉRREZ Gerente	Leidy Tatiana Ríos Gallego 	14 agosto de 2020